



De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos.

Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;

II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;



p) Vínculo a la convocatoria respectiva;

q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;

r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y

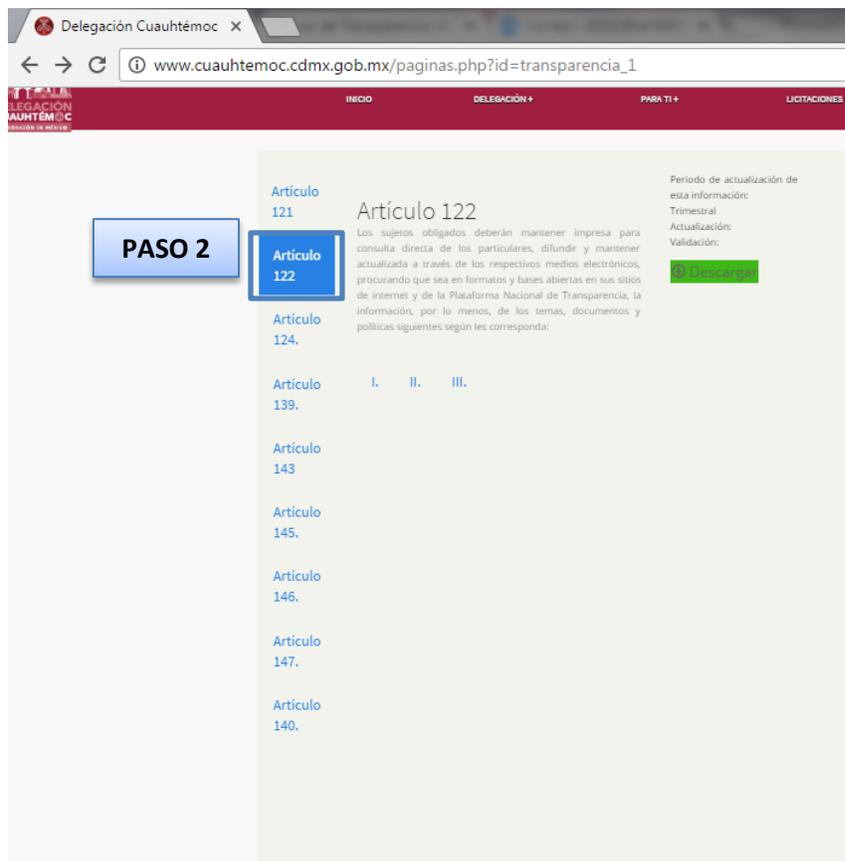
III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.

LA FORMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 121 Y TODAS SUS FRACCIONES ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) Ingresar a la pagina

http://www.cuauhtemoc.cdmx.gob.mx/paginas.php?id=transparencia_1

2) HACER CLICK EN EL ICONO DEL ARTÍCULO





3) HACER CLICK EN LA FRACCIÓN A CONSULTAR

Delegación Cuauhtémoc

www.cuauhtemoc.cdmx.gob.mx/paginas.php?id=transparencia_1

INICIO DELEGACIÓN+ PARA TI+ LICITACION

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 124.

Artículo 139.

Artículo 143

Artículo 145.

Artículo 146.

Artículo 147.

Artículo 140.

Artículo 122

Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

I. II. III.

PASO 3

Período de actualización de esta información:
Trimestral
Actualización:
Validación:

Período de actualización de esta información:
Trimestral
Actualización:
Validación:



4) HACER CLICK EN DESCARGAR

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying www.cuauhtemoc.cdmx.gob.mx/paginas.php?id=transparencia_1. The page content includes a sidebar with a list of articles (Artículo 121, Artículo 122, Artículo 124, Artículo 139, Artículo 143, Artículo 145, Artículo 146, Artículo 147, Artículo 140). The main content area displays 'Artículo 122' with a detailed description: 'Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:'. Below this, there are three numbered sections: I., II., and III. Section II. contains the text: 'La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los'. To the right of the article text, there is a box with the following information: 'Periodo de actualización de esta información: Trimestral', 'Actualización: [Green bar]', and 'Validación: [Green bar]'. A blue callout box labeled 'PASO 4' highlights a 'Descargar' button (Download) with a green arrow icon. Below the article content, the browser's address bar shows the file path: www.cuauhtemoc.cdmx.gob.mx/static/fs/2017/03/16/art_122_fracc_II.xls. The download bar at the bottom shows the file 'art_122_fracc_II (1).xls'.